

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 4.779/2012

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en los arts. 31.1.B.a) y 36.2.c) de la LOUA, se hace saber que el Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2012, acordó aprobar con carácter definitivo el Estudio

de Detalle SUNCO R-5 (La Alcohola) que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio.

Contra el anterior que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Moriles, a 4 de julio de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.